
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SIG-FR-01	
	Formato		Versión: 001	
	Modelo para la elaboración de actas general		Aprobado: Acta No 006 del 27 de Junio del 2015	

ACTA No. 06					
Capacitación	x	Reunión de autocontrol	Inspección	Baja de bienes o dispositivos	
Lugar:	CLINICA GPP		Fecha:	15-09-2023	Hora: 3:30pm
Objetivo: Socialización de los derechos y deberes del usuario al cliente externo					
Organizada por:				Cargo:	Enfermería
Temas a Tratar				Responsable	
Derechos y deberes				Enfermería	
DESARROLLO DE LA AGENDA					
<p>¿Qué es derecho?: Es la facultad que tenemos de hacer una cosa, de disponer de ella o exigir algo de una persona.</p> <p>¿Qué es deber?: Es la obligación y responsabilidad que cada uno asume para que las cosas marchen bien.</p> <p>DERECHOS Y DEBERES:</p> <p>DERECHOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz. 2. Otorgar o no consentimiento válidamente informado. 3. Tomar la decisión de aceptar o no los tratamientos. 4. Que mi historia clínica sea confidencial y solo con mi autorización pueda ser conocida por terceros. 5. Tener la mejor atención en salud disponible, humanizada, segura y de calidad. 6. Recibir trato digno, respetando su intimidad, opinión, creencias, costumbres y sin discriminación. 7. Tener información de los trámites administrativos (procesos, costos, requisitos, entre otros). 8. Que mi dolor sea evaluado y tratado oportunamente 9. Recibir o no apoyo espiritual. 10. A ejercer participación por medio de Felicitaciones, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o felicitaciones. <p>DEBERES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar verazmente mi estado de salud. 2. Cuidar mi salud siguiendo responsablemente las recomendaciones del tratamiento. 3. Asumir la responsabilidad de no seguir las recomendaciones médicas. 4. Dar buen uso de a las instalaciones y elementos para mi atención. 5. Conocer los servicios que cubre mi asegurador de salud y usarlos de manera racional. 6. Asumir los pagos de los servicios que están fuera de la cobertura. 7. Dar un trato humanizado, amable y respetuoso al equipo de salud y otros usuarios. 8. Cuidar la salud y participar en los servicios y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. <p>El Trato Digno y Respetuoso incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludo amable • Presentación del personal de salud • Hablar Al usuario por su nombre • Explicación e información de procedimientos a realizar • Salvaguardar la intimidad 					

